

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍASRESOLUCION No. **SC.DIC.L.14. 40****Dra. Cristina Guerrero Aguirre**
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón PUYANGO el **16/Enero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSFRONTERAS SUR S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2014.26 de 06/Febrero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

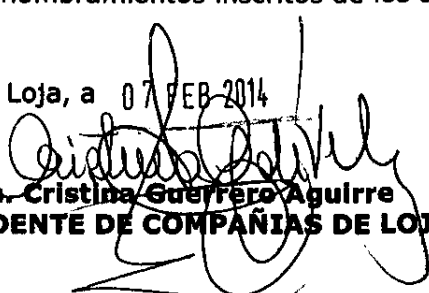
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSFRONTERAS SUR S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 07 FEB 2014


Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA

Exp. Reserva 7526869
Nro. Trámite 7.2014.16
GMP/ 



...ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en su Resolución No. SC.DIC.L.14.40, de fecha siete de febrero de dos mil catorce, procedo a sentar razón al margen de la matriz de la escritura de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce, la APROBACIÓN de la constitución de la compañía **TRANSFRONTERAS SUR S.A.**, particular del cual dejo constancia para los fines legales consiguientes. Alamor, once de febrero del dos mil catorce.- El Notario Primero del Cantón Puyango, Doctor Willam Ochoa Roblez.-.-.-.



R A Z O N.- La escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "TRANSFRONTERAS SUR S.A"**, celebrada en la Notaría Primera del cantón Puyango, el 16 de enero de 2014, conjuntamente con la resolución No SC.DIC.L.14.40, de la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, queda inscrita en el libro de Registro Mercantil No. 03, el día de hoy, Alamor, 12 de febrero del 2014.- **LA REGISTRADORA**

Dra. Mercy Jiménez Troya
Mgs. Sc.
Registradora de la Propiedad

